

PLAN PEDAGÓGICO ESCUELA MUSICA HILARIÓN ESLAVA

1.- INTRODUCCIÓN

La escuela de Música "Hilarión Eslava" de Burlada - Villava, amparándose en el decreto foral 421/1992 de 21 de Diciembre de 1992, pretende dar una formación musical a aquellas personas con una vocación e interés especial por la música. Siendo las escuelas centros formativos cuya función principal es la difusión cultural no queda excluido el objetivo de despertar el interés profesional y proporcionar una formación más profunda a aquellos alumnos que por su capacidad e interés tengan condiciones y voluntad de acceder a estudios reglados.

Esa formación musical, va dirigida en primer lugar y preferentemente a niños, sin excluir por ello a jóvenes y adultos. Dentro de esta formación existirá una doble vía:

- UNA ENSEÑANZA PARA AQUELLAS PERSONAS, SIN LIMITE DE EDAD, QUE DESEEN ACERCARSE A LA PRÁCTICA MUSICAL COMO UNA FINALIDAD EN SÍ, PRACTICAR LA MÚSICA SIN PERSPECTIVAS PROFESIONALES A PRIORI.
- UNA ENSEÑANZA DE CARÁCTER Y OBJETO PROFESIONAL, ORIENTADA A ALUMNOS QUE POR SU CAPACIDAD E INCLINACIÓN DESEAN HACER DE LA MÚSICA SU PROFESIÓN.

2.- OBJETIVOS

Esta "Escuela de Música" tiene como objetivos:

1. *Fomentar el conocimiento y apreciación de la música y conseguir que los alumnos disfruten con ella como intérpretes y como oyentes.*
2. *Desarrollar una oferta amplia y diversificada de la educación musical.*
3. *Potenciar el interés por la audición de todo tipo de música, desarrollando el espíritu crítico en los alumnos.*
4. *Ofrecer una enseñanza instrumental orientada tanto a la práctica individual como a la práctica de conjunto, (siempre teniendo en cuenta los instrumentos que esta escuela oferta).*

5. *Proporcionar una enseñanza musical complementaria a la práctica instrumental, (Lenguaje Musical etc.)*
6. *Fomentar en los alumnos un interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales, (tanto en la escuela de música como en otros grupos musicales).*
7. *Proporcionar una formación más profunda a aquellos alumnos que por su capacidad e interés tengan condiciones y voluntad de acceder a los estudios reglados, proporcionando en su caso, el estímulo y la preparación adecuada para acceder a dicha enseñanza en los distintos niveles.*
8. *Incidir positivamente en la cultura popular musical, no solo a través de la formación del propio alumnado, sino también por la acción difusora directa de la música en la sociedad mediante una actividad pública de sus grupos musicales.*

3.- ORGANIZACIÓN DOCENTE

- Equipo Directivo: formado por director, jefe de estudios y secretario, coordinan los seminarios, se encargan de la programación de actividades, intercambios, conciertos, cursillos etc.
- Seminarios:
 1. seminarios de lenguaje musical, en los cuales se encargan de la coordinación entre los que imparten dicha materia.
 2. Seminarios de la práctica instrumental, que se encargan de coordinar los diferentes grupos instrumentales y vocales.Estos seminarios se reunirán conforme a las necesidades del centro y a la vez se coordinan entre sí.
- Claustro de profesores: el claustro de profesores se reunirá como mínimo una vez por trimestre

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS DISTINTAS ASIGNATURAS

- INICIACIÓN A LA MUSICA Y AL MOVIMIENTO
Constará de 2 horas semanales en clases colectivas.

- LENGUAJE MUSICAL

Constará de 2 horas semanales en clases colectivas.

- CONJUNTO VOCAL

Dicha asignatura deberá realizarse durante dos cursos en el 1er. Ciclo de Lenguaje Musical con una duración de 1 hora semanal.

- INSTRUMENTO

Acordeón, Canto, Clarinete, flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompeta, Txistu, Violín, Violonchelo, Bombardino, Trikitixa, Pandero, Guitarra Eléctrica, Bajo Eléctrico, Batería y Gaita.

- 1er ciclo: 30 minutos semanales en clases individuales

- 2º ciclo: 40 minutos semanales en clases individuales

- 3er ciclo: 40 minutos semanales en clases individuales.

- AGRUPACIONES INSTRUMENTALES:

1. Acordeón,

2. Txistu,

3. Guitarra,

4. Trikitixa y pandero, etc.

5. Escolanía.

6. Conjunto Vocal 1 y 2.

7. Banda 1 y 2.

8. Combos.

9. Conjunto Instrumental.

Se realizará a partir del 4º curso con una duración de 1 hora/ 1h.30' semanal.

Las programaciones de cada asignatura en las que se recogen los objetivos, conceptos, procedimientos y criterios de evaluación secuenciados por cursos y ciclos, se revisarán anualmente y están a disposición de quien lo solicite.

5.- DISTRIBUCIÓN DE LOS CICLOS

INICIACIÓN A LA MÚSICA Y EL MOVIMIENTO (3 AÑOS)

- ✓ 1º .- 4 años 2 horas (clase colectiva)
- ✓ 2º .- 5 años 2 horas " "
- ✓ 3º .- 6 años 2 horas " "

PRIMER CICLO (4 AÑOS)

- ✓ 1º .- 7 años 2 horas L. Musical / 30' Instrumento
- ✓ 2º .- 8 años 2 horas " " / 1 hora C. Vocal
- ✓ 3º .- 9 años 2 horas " " "
- ✓ 4º .- 10 años 2 horas L. Musical / 30' Instr./ 1h 30' Agrup. Instrumental
Excepto en instrumentos de cuerda

SEGUNDO CICLO (3 AÑOS)

- ✓ 5º .- 11 años 2 horas L. Musical / 40' Instrumento / Grupo Instrumental
- ✓ 6º .- 12 años 2 h. L. Musical / 40' Instr. / 1h 30' Agrup. instrumental
- ✓ 7º .- 13 años 2 h. L. Musical / 40' Instr. / 1h 30' Agrup. instrumental

TERCER CICLO

- ✓ Instrumento Individual 40'
- ✓ Formación musical 1h

6.- CRITERIOS DE ADMISIÓN Y PÉRDIDA DE PLAZA EN EL CENTRO.

ADMISIÓN

En el ciclo de **Iniciación**, se tendrá en cuenta la edad, y si se estima necesario, se efectuarán diversas pruebas.

Para acceder a **Primer Ciclo**, y si los alumnos han estudiado el ciclo de Iniciación en esta Escuela, se valorarán los criterios de su profesor y tendrán prioridad sobre los alumnos que no hayan estudiado en el centro.

Para los alumnos de Primer ciclo que se incorporen por primera vez al centro, se establecerán unos criterios de admisión en función de aptitudes y contando con la posibilidad de plazas vacantes.

Para acceder a **Segundo Ciclo**, los alumnos que hayan agotado las convocatorias del ciclo anterior deberán someterse a una prueba de paso de

ciclo. Asimismo, cualquier alumno de nuevo ingreso realizara un prueba de nivel. Dicha Prueba, estará presidida por un tribunal formado por tres profesores de esta Escuela. Los alumnos tendrán que realizar las siguientes pruebas:

- Una interpretación con el instrumento.
- Una prueba de conocimiento Teórico Práctico del Lenguaje Musical.

Se ampliará el horario de clases a aquellos alumnos que por sus aptitudes puedan optar por una salida profesional dentro de la música. La decisión la tomará su profesor correspondiente, y el alumno deberá demostrar sus conocimientos en una prueba que será pública. Estos alumnos aumentarán su minutaje a 45' en el primer ciclo y a 1 hora en el 2º ciclo.

Para acceder al **Tercer Ciclo**, se seguirán las mismas pautas que para el acceso al Segundo Ciclo.

PERDIDA DE PLAZA

si en los años estipulados para cada ciclo el alumno no ha asimilado los conocimientos propuestos en dicho Ciclo, el alumno perderá la plaza en el Centro. Para los alumnos de Tercer Ciclo nos remitiremos a lo estipulado en dicho ciclo.

7.- PREMIOS Y DIPLOMAS

DIPLOMAS

Se crearán al final de cada ciclo y servirán como estímulo y reconocimiento al trabajo realizado por el alumno, aunque no tendrán validez reconocida oficialmente.

PREMIOS

A los alumnos que hayan obtenido al final del ciclo la calificación de sobresaliente (9 – 10), podrán optar por medio de un examen al premio de **Matricula de Honor** en esa asignatura y en ese ciclo.

En caso de obtenerlo, tendrían matrícula gratuita el curso siguiente y diploma en la misma asignatura.

Existirá también la posibilidad de conseguir "**Accésit 1**" y "**Accésit 2**", obteniéndose en dicho caso, únicamente Diploma.

Asimismo y anualmente, se celebrará el **“PREMIO HILARIÓN ESLAVA”** en honor a tan insigne músico de Burlada. A dicho premio podrán optar los alumnos que finalizan el Segundo Ciclo y cuyo profesor crea estén preparados para una buena interpretación del programa.

El Premio está dotado con 360€. y Diploma

=====

**APROBADO EN REUNIÓN CELEBRADA POR EL PATRONATO EL DÍA
25/04/94**

MODIFICADO Y APROBADO EN PATRONATO CON FECHA 12/12/1996

MODIFICADO Y APROBADO EN PATRONATO CON FECHA 15/05/1997

MODIFICADO Y APROBADO EN PATRONATO CON FECHA 12/04/2005

MODIFICADO Y APROBADO EN PATRONATO CON FECHA 31/01/2008

PLAN PEDAGÓGICO ESCUELA DE MUSICA HILARIÓN ESJAVA

